LEY DE 4 DE DICIEMBRE DE 1945

DISTRITO ESCOLAR.— Elévase a Ley el D.S. de 13 de mayo de 1927 que denomina "Juan Misael Saracho" al de Tarija.

TCNL. GUALBERTO VILLARROEL Presidente Constitucional de la República.

Por cuanto la H. Convención Nacional ha sancionado la siguiente ley:

LA CONVENCION NACIONAL

DECRETA:

Artículo único.— Elévase a rango de ley el Decreto Supremo de 13 de mayo de 1927, que denomina al Distrito Escolar de Tarija "Juan Misael Saracho", en homenaje al organizador y renovador de la instrucción pública en el país.

Comuníquese al Poder Ejecutivo para los fines constitucionales.

Sala de sesiones de la H. Convención Nacional.

La Paz. 23 de noviembre de 1945.

Alb. Mendoza López.— R. Villafuerte Valle, Convencional Secretario.— Heberto Añez, Convencional Secretario.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como ley de la República.

Palacio de Gobierno en la ciudad de La Paz, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco años.

G. Villarroel.— My. J. Calero V.